

# En los 125 ayuntamientos habrá en direcciones paridad de género

## Nombramientos.

A partir de enero del 2025 se aplicarán las Reformas a la Ley Orgánica Municipal

CLAUDIA HIDALGO  
TOLUCA

Por ley, a partir del próximo uno de enero y por primera ocasión, los 125 ayuntamientos del Estado de México deberán garantizar que las administraciones municipales sean integradas por al menos 50 por ciento de mujeres en todas sus áreas directivas.

Actualmente sólo 14.9 por ciento atiende la medida, de acuerdo a la segunda revisión que hizo el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México.

## En nuevos cargos

La presidenta de la comisión legislativa de Igualdad de Género, en el Congreso mexiquense, Paola Jiménez Hernández, resaltó



Actualmente solo 14.9 por ciento de municipios atienden la medida, de acuerdo al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el estado

Solo 15 administraciones cumplen con 50 por ciento de mujeres como titulares de áreas. T. CONTRERAS

que estas reformas a la Ley Orgánica Municipal entraron en vigor el 22 de diciembre del 2022, pero se aplicarán hasta este 2025.

Conforme a esta norma, los alcaldes deberán aplicar la

norma en nombramientos de titulares de secretarías, tesorería, unidades administrativas y organismos auxiliares, respetando el perfil y requisitos para cada puesto.

También se debe observar la nueva norma en la conformación de las autoridades auxiliares, delegaciones y subdelegaciones, las jefaturas de sector o de sección, entre otros puestos.

De acuerdo con el segundo diagnóstico sobre paridad, llevado a cabo por el Observatorio, solo 15 de los 125 ayuntamientos cumple con la proporción de al menos 50 por ciento de mujeres en los cargos directivos de primer nivel.

## Cumplimiento

En este caso se encuentra los ayuntamientos de Chiconcuac, Cocotitlán, San Antonio La Isla, Valle de Bravo, Apaxco, Mexicalcingo, Nopaltepec, Tepetlaoxtoc, Amecameca, Atizapán, Cuautitlán Izcalli, Chapa de Mota, Ixtlahuaca, Rayón y San Mateo Atenco.

En tanto, en Villa Guerrero, San Felipe del Progreso, Texcaltitlán, Temascaltepec e Ixtapaluca hay mujeres en menos de 20 por ciento de los cargos.

En el caso de Ecatepec la proporción es de 31 por ciento; en Nezahualcóyotl, 36; Tlalnepantla, 35 y en Toluca, 43. El municipio de Naucalpan no proporcionó información; sólo pudieron medir 101 de los 125 ayuntamientos del estado.

No solo preguntaron por los 13 cargos centrales, se extendieron a 27 titularidades y en algunos casos hasta 33, pero para el siguiente trienio todos los municipios deberán nombrar en direcciones a mujeres, en cuando menos 50 por ciento de sus espacios. —